

IAVANTE FUNDACION PARA EL AVANCE TECNOLOGICO Y ENTRENAMIENTO PROFESIONAL

ANUNCIO para convocatoria de concurso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia. (PP. 1636/2004).

Convocatoria de concurso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia.

Entidad adjudicadora: Fundación Iavante.

Número de expediente: 004/04.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia.

Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 79.000,00 euros (setenta y nueve mil euros).

Fianza provisional: Exento.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Obtención de documentación e información entidad: Iavante. C/ María Curie, 16, Edificio Possibilia 2005 1.ª planta. 29590 Campanillas-Málaga. Teléfono: 951 015 300. Fax: 951 015 301. Correo electrónico: iavante@iavantefundacion.com.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Véase la documentación del concurso.

Lugar de presentación: Domicilio de Iavante.

Admisión de variante: No.

División por lotes: No.

Apertura de las ofertas: Domicilio de Iavante.

Fecha: A determinar por el órgano de contratación.

Hora: A determinar por el órgano de contratación.

Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Lucía Miralles González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Unidad Provincial del Registro de Asociaciones de Andalucía.

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial en los expedientes instruidos en orden a inscripciones o cancelaciones en el Registro de Asociaciones de Andalucía. Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Nueva, núm. 4-2.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

1. Asociación Gastronómica y Cultural El Jartible y Los Resignaos. Inscripción de constitución. 3.9.2003.

2. Asociación de Ayuda al Sin Techo. Cambio de domicilio. 22.12.2003.

3. Asociación de Vecinos Atlántico. Modificación estatutaria. 5.5.2003.

4. Asociación Colectivo Cultural del Centro de Educación de Adultos San Benito Almiar. Desistimiento de solicitud. 9.10.2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (en su redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública así como ante esta Delegación.

Cádiz, 28 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2002/J/0035, 41-00739	Rafael Aviles Jareño	77589161H
98/2002/J/0046, 41-00002	Israel Sanchez Lopez	28808736V
98/2002/J/0055, 41-00056	Félix González Blanco	52226845D
98/2002/J/0104, 41-00013	Maria Emma Zoffmann Revert	28878842L
98/2002/J/0118, 41-00008	Fidel Espinosa Pulido	31861167A
98/2002/J/0246, 41-00635	Angel de La Peña Barrios Pallares	77808459B

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación del proyecto para la construcción de una línea eléctrica AT a 66 kV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardeña (Córdoba). Expediente 2/99-191/99 A.T. (PP. 1203/2004).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 8 de octubre de 2003 se declaró la Utilidad Pública de la modificación de la línea eléctrica A.T. a 66 KV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardeña (Córdoba), con los resultados que consta en el expediente.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla 5.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Descripción: Línea eléctrica de Alta Tensión a 66 kV subestación Villanueva de Córdoba-Cardeña.
Términos municipales afectados: Villanueva de Córdoba y Cardeña.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que el próximo día 28 de junio de 2004, a las 12,00 horas se convoca en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba a don Gregorio Duque Torres y doña Teodora Vaqueras Vacas, propietarios afectados, para proceder al levantamiento del Acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes referenciado, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Córdoba, 1 de abril de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de línea eléctrica de AT 66 kV, Santa Isabel-Gualchos, situada en los términos municipales de Motril y Gualchos (Expte. 7576/AT). (PP. 1439/2004).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la

Junta de Andalucía, de fecha de 26 de junio de 2003, se aprobó el proyecto de ejecución de la línea de Alta Tensión 66 kV Santa Isabel-Gualchos, y se declaró la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 16 de junio de 2004, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro y del Ayuntamiento de Motril, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General-Departamento de Legislación, Plaza Villamena, Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.» (Sevillana-Endesa) asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 21 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 41/1985), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANEXO QUE SE CITA

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la línea eléctrica A.T. 66 kV Santa Isabel-Gualchos, en los términos municipales de Motril y Gualchos (Expte.: 7.576/AT)

Parcela según proyecto núm. 54-5.

- Nombre del paraje: Cerro del Buñuelo.
- Término municipal: Gualchos (Granada).
- Propietaria: Doña María Cabrera Merlo.
- Domicilio: C/ Centauro Bloque C, C2, C.P. 18600, Motril (Granada).
- Polígono núm.: 8.
- Parcela según catastro: 51.
- Clase de cultivo: Matorral.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 83 m.
- Ancho de la línea: 17 m.